

MAT.: MODIFICA RECINTO DISPUESTO PARA
LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL
COSOC.

Panguipulli, 08 de abril de 2024.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- b) El Reglamento N° 001 de fecha 02 de septiembre de 2011, sobre el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Panguipulli, aprobado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 02 de septiembre de 2011.
- c) El Decreto N° 3.761 de fecha 18 de diciembre de 2023, que dispone publicación de listados de las organizaciones que podrán participar en proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- d) El Decreto N° 3.903 de fecha 28 de diciembre de 2023, que dispone publicación de listado definitivo y Padrón Electoral.
- e) El Decreto N° 3.904 de fecha 28 de diciembre de 2023, que convoca, fija fecha, hora y lugar, para participar en proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- f) El Decreto N° 3.905 de fecha 28 de diciembre de 2023, que dispone la Apertura y el Cierre de los Registros de Candidatos a Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- g) El Decreto N° 3.906 de fecha 28 de diciembre de 2023, que establece requisitos para inscripción de candidatos a Consejeros del COSOC.
- h) El Certificado N° 036 de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Secretario Municipal, a través del cual señala que, se procedió a Cerrar los Registros de Inscripción de Candidatos para la conformación del COSOC, con un total de cuatro candidatos inscritos, que corresponde a tres de los cuatro estamentos acreditados para estos efectos.
- i) El decreto N° 889, de fecha 15 de marzo de 2024 que dispone la reapertura para inscripción de candidatos a Consejeros, fija nueva fecha para la elección del COSOC y actualiza el Padrón Electoral.
- j) La imposibilidad de llevar a cabo la elección de los Consejeros del COSOC, en el recinto dispuesto en el mencionado decreto N° 889.
- k) El Decreto N° 1.333, de fecha 29 de junio de 2021, sobre asunción de funciones del Alcalde de la comuna de Panguipulli, don Pedro Burgos Vásquez.
- l) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1.125.-

1. **MODIFÍQUESE** el recinto dispuesto para llevar a efecto la elección de los consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC); quedando de la siguiente forma:

Fecha : Sábado 13 de abril de 2024
Horario : De 09.00 a 16.00 horas de manera continuada.
Recinto : Gimnasio Escuela María Alvarado Garay
Calle Bernardo O'Higgins N° 576 de la ciudad de Panguipulli

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB
WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL Y ARCHIVECE.


JUAN ANGEL EUGENIN E.
SECRETARIO MUNICIPAL




PEDRO BURGOS VÁSQUEZ
ALCALDE




MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL